

ELDORADO, Mnes. 22 de septiembre de 2025

**AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL  
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de los Sres. Jueces del Tribunal en lo Penal Nº 1, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 67470-D-2021 REYES DIEGO ARMANDO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE Y CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE CALIFICADO POR LA CALIDAD DE GUARDADOR Y POR HABERSE COMETIDO CONTRA UN MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO, REITERADOS EN UN NÚMERO NO DETERMINADOS DE HECHOS EN CONCURSO IDEAL CON LOS DELITOS DE PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR EL MEDIO EMPLEADO Y POR LA RELACIÓN CON LA VÍCTIMA, PRODUCCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE UN MENOR DE 18 AÑOS DEDICADO A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS O DE TODA REPRESENTACIÓN DE SUS PARTES GENITALES CON FINES PREDOMINANTEMENTE SEXUALES, AGRAVADO POR LA EDAD DE LA VÍCTIMA - MENOR DE 13 AÑOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL PORNOGRÁFICO A MENORES DE CATORCE AÑOS AGRAVADO POR LA EDAD DE LA VÍCTIMA", (de origen Nº 67.470/2.021, Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 1), a los fines de las anotaciones prontuariales pertinentes respecto de lo resuelto en tales actuaciones y que se halla firme y que a continuación se transcribe: "**SENTENCIA 50/2025. Eldorado, Misiones, 05 de Mayo de 2025. Y VISTOS:... SE RESUELVE: I) CONDENAR a DIEGO ARMANDO REYES de filiación en autos, a la PENA de DOCE (12) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES MÁS COSTAS, por ser penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE Y CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE A GRAVADO POR LA CALIDAD DE GUARDADOR Y LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS VARIOS HECHOS EN CONCURSO REAL Y PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE MENORES DE 18 AÑOS AGRAVADA POR EL MEDIO EMPLEADO Y LA RELACIÓN EXISTENTE CON LA VÍCTIMA EN CONCURSO IDEAL, EN CONCURSO REAL CON LOS DELITOS DE PRODUCCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS DEDICADO A ACTIVIDADES SEXUALES EXPLÍCITAS O DE TODA REPRESENTACIÓN DE SUS PARTES GENITALES CON FINES PREDOMINANTEMENTE SEXUALES, AGRAVADO POR LA EDAD DE LA VÍCTIMA - MENOR DE 13 AÑOS - TODOS EN CALIDAD DE AUTOR en perjuicio de la menor E.S.R, EN CONCURSO REAL CON EL SUMINISTRO DE MATERIAL PORNOGRÁFICO A MENORES DE CATORCE AÑOS, AGRAVADO POR LA EDAD DE LAS VÍCTIMAS EN CALIDAD DE AUTOR, hecho este último cometido en perjuicio de sus hijos menores D.A.R y M.G.R., y E.S.R. (Arts. 119 primer, tercer y cuarto párrafo inciso f); 125**

último párrafo; 128 primer y cuarto párrafo; 45, 54, 55, 12 y 29 inc. 3 del CÓDIGO PENAL ARGENTINO)...- **II) REGULAR...III) ORDENAR ... IV) COMUNICAR.... V) REGISTRAR...**" Fdo. Dres. Angel Atilio LEON; Dra. Adriana ANDINO y la Dra. Liliana Beatriz KOMISARSKI (por subrogación legal) -Jueces del Tribunal en lo Penal Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial- y el Dr. Rodolfo Ricardo Bacchin -Secretario-.

Los datos personales de los imputados: **DIEGO ARMANDO REYES, D.N.I. Nº 32.558.769; (a) "Pitu";** argentino; estado civil, casado; nacido el día 23 de noviembre del año 1.986 en la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones; de ocupación, empleado en el aserradero "San José"; con instrucción, primaria completa; con domicilio en en Km. 24, Bº Santa Catalina de la localidad de 9 de Julio, provincia de Misiones; actualmente detenido en el C.P. III - ELDORADO; hijo de Alejandra Aranda y de Ernesto Blas Reyes.

La sentencia transcripta ha quedado firme el: **CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (05/05/2025)**

Vencimiento total de la pena impuesta, será el **01 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TREINTA Y TRES (01/12/2033)** y de concurrir los extremos legales previstos en los arts. 13 del C. Penal y 517 sgtes. y ccdtes.del C.P.P., Ley XIV - Nº 13 de D.J.M., podrá acogerse al beneficio de **LIBERTAD CONDICIONAL** a partir del día **PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL TREINTA Y DOS (01/10/2032)**, al cumplir **ONCE AÑOS Y CUATRO MESES** de detención (dos tercios del total de condena).

El registro de dicha condena caducará a todos sus efectos el día **PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUARENTA Y TRES (01/12/2043)**, de conformidad art. 51, 2do párrafo inc. 1º del C.P.

OFICIO Nº 30188671-TP-2025

F.B.

Digitally signed by BACCHIN Rodolfo  
Ricardo;  
Date: 2025.10.07 07:43:45 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Foz de Iguazú, Capital de la Provincia de Misiones, a los 18  
del mes de Noviembre de 2015

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.  
Nº 3631-1-75 30188671

Expte Nº 67470-D-2021 Leyes Diego  
Armando S/ABUSO SEXUAL Simple (m)

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: libro nº 15 Folio 55 Año 2015

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO

Acta Dto. Foz de Iguazú

Registro Provincial de las Personas

Acta N° 201



Corresponde al Expte. N° 3631-1-25 Oficio N° 30/88641 TP-25.  
Venido del Juzgado Tribunal Penal N° 1 Secretaria

Con Asiento en El Dorado, Provincia Misiones, Pais Argentina.

Autos Caratulados: "Expte. n° 64440-D-2.021-Reyes Diego Armando: S/ Abuso Sexual"

INHABILIDADES e ~~INCAPACIDAD~~ ~~INIA~~ ~~CURATELA~~

Apellido y Nombre: Reyes Diego Armando

D. N. I. N° 32.558.769 (12 Años de Prisión)

CURADOR: ..... D.N.I. N° .....

Dres: Leon Andino Y Komisarski Juez Fdo: Rodolfo R. Bacchin Secretario

Posadas: Misiones 20 de Noviembre de 2.025



VIVIANA C. R. GARCILLO

Jefa Dpto. Despacho

Excmo. E. Ministro de las Personas

**2025 - “Año de la Protección Integral para  
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha  
contra el Abuso, la  
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la  
Accesibilidad Digital para Personas con  
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a  
los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la  
Concientización y Promoción de la Funca Misionera”**

POSADAS, 28 de Noviembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 67470-D-2021 REYES DIEGO  
ARMANDO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE Y CON ACCESO  
CARNAL DOBLEMENTE CALIFICADO POR LA CALIDAD DE  
GUARDADOR Y POR HABERSE COMETIDO CONTRA UN  
MENOR DE 18 AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE  
CONVIVENC....  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a  
los fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 28.11.2025 06:33:59